



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00181969--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual Sr. Juan Javier ATEA solicita una reducción horaria a 5 horas semanales en su cargo No Docente Categoría 6 (366/6), del Agrupamiento Administrativo desde el 1º de Abril y hasta el 30 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que funda su petición en lo establecido en el Decreto 366/2006, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, establece en su Art. 75º, "...El personal incluido en el presente convenio podrá solicitar una reducción horaria de hasta tres horas. La resolución del pedido quedará a criterio exclusivo de la parte empleadora. En el supuesto de ser otorgada, la retribución se reducirá en igual proporción, tomando como base las remuneraciones y adicionales considerados regulares y permanentes..."

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Técnica y de la Secretaría Administrativa;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

Art. 1º).- Otorgar al agente No Docente Sr. Juan Javier ATEA (Leg. 41601), una reducción

horaria a 5 (cinco) horas semanales en su cargo Nodocente categoría 6 (366/6), del Agrupamiento Administrativo, desde el 1º de Abril al 30 de Noviembre de 2022.

Art. 2º).- La reducción horaria implica que se reducirá en igual proporción la retribución de las remuneraciones y adicionales regulares y permanentes.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Técnica a fin de notificar al interesado, al Área Sueldos, al Área Personal, a la Secretaría Administrativa y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

AB/Mbl